

Señor Diputado General de la M. N. y M. L. Provincia
de Alava



Vitoria, 6 de febrero 1860,

El Ayuntamiento de Elvillar, a' 27, con el debido respeto expone: que al efectuar en 27 de Diciembre ultimo el sorteo de moros para el cupo correspondiente a' esta Villa en el donativo voluntario ofrecido a' la Corona por la Provincia, se opusieron aquellos con la mayor desfachater por los consultores a' haber sido inscritos en el alistamiento algunos jóvenes que se hallaban encausados, por manera, en vista de las pretensiones que existían que llegó a' temerse una catástrofe que para evitarlo, se tuvo por mas acertado suspender el acto. Pero si grande fue la pena que causó esta su dicta a' esta Corporacion al no poder cumplir en aquel día lo dispuesto por la Provincia, lo fue mucho mas la satisfacción que tubo al ver aquella juventud atarabilaria y turbulenta, presentarse por sus a' los dos dias ofreciendo ir voluntarios, y hacer la designacion de los Cuatro moros que debían formar parte del Tercio Alavés, sin que interviniera para ello el Ayuntamiento; pero que esperaban se les hiciese igual donativo

que el hecho por la Villa de Laguardia a
los suyos. §

En vista de tan noble Conducta, esta
Corporacion no pudo manifestar sorda a' lo
solicitado por los jobenes, y en aquel acto ofu-
cio hacer cuanto estubiere de su parte, para
que fuesen gratificados como deseaban, ha-
ciendoles ver que para no demorar mas el
cumplimiento de lo preceptuado por la Pro-
vincia, era indispensable hacer el sorteo
tal como estaba mandado.

Dispuestos ya los jobenes a' no dispu-
tar mas al Ayuntamiento, se sometieron
gustosos, y desde aquel momento, todo se
hizo con el mayor orden hasta que fue-
ron entregados en la Caja.

§
En este caso, se encuentra Señor el
Ayuntamiento de Elvillar, y cree de su
deber dar cuantos pasos sean permitidos
para que sean una verdad sus ofrecimien-
tos a' aquellos jobenes; a' este fin, ha dis-
puesto enagenar las fincas de propios de
esta Villa que V. verá por las Actas Cele-
bradas en los dias 29 de Diciembre y ocho
de Enero ultimos, cuya copia y relacion
de ellas acompañan a' esta solicitud, con
cuyo producto en venta, se propone dar a'
doscientos ducados a' cada uno de los jobenes

6
a' quienes ha' correspondido formar parte en el
expresado Tercio.

Y como para ello necesita la correspon-
diente Autorizacion

A V. Suplica que teniendo presente
el Compromiso del Ayuntamiento y el laudable
objeto que se propone, se digne facultarle para
que previa las formalidades debidas, lleve a
efecto en publico remate, la enagenacion de
las fincas expresadas puesto que, sus productos
en venta no bastan a' cubrir los gastos de
reparacion que ocasiona su estado ruinoso.

Y gracia que espere merced de V. cuya
vida ruega a' Dios que guarde largos años.

Uvilla y Enero 23 de 1860.

El Presidente

Juan Manuel

Francisco